



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 6
cmpl10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C**

AVISO 002

**TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS A
INTERVENIR**

Para que en el término de veinte (20) días de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, comparezca (n) personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de 31 de mayo de 2022, proferido **en el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble ubicado en la 5 No. 45-30 Apto 402, Bloque 3, el Garaje No. 57 ubicado en el sótano 1 y el depósito D31, Agrupación de vivienda Parque Residencial CRAMER 45 con folio de matrícula nº 50 C-1456378**, dentro del proceso **11001-4003-002-2004-01370-00** promovido por Lloyds Tsb Bank S.A. (antes Banco Anglocolombiano) en contra de Maximiliano Sánchez Albarracín, que se tramita en este Despacho.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Se fija este aviso en lugar visible de la Secretaría del juzgado y en el micrositio web correspondiente a este despacho, publicado en la página www.ramajudicial.gov.co, por el término de 20 días hábiles, hoy 4 de agosto de 2022, siendo las 8:00 h de la mañana.

Se desfija el presente aviso hoy 2 de septiembre de 2022, siendo las 17:00h de la tarde.

DERLY MABEL PRADA CHILITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Derly Mabel Prada Chilito
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6213e54699388862347b33796a1143645312342f9dd75da93f8555a3b56e27fe**

Documento generado en 04/08/2022 08:00:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>